

9
Cuenta de la
Adm. del Abasco
de Aceite.

38
29
Vise Relación Jurada de D. Juan. Mez. Zelada, Depositario,
Propio, y Rentas y Administrador de el Abasco de Aceite al Estado
en que se halla el referido Abasco que contiene, Carga, y Data, y el cau-
dal existente: Ya dicha Ciudad haue[n]do la oyd[e] de Acordado sellado al con-
trario para queda Reconocida y con su informe se traiga =

Sobre el Sino
de la Carrizosa
de S. Anselmo

Amemorial de Antonio Esteban fraxado haue[n]do Relación Como por
el año pasado de mill quinientos ochenta y ocho día esta Ciudad a
sino infuencio, a Gaspar Mez. y Fran. Diaz sumogex el terrado
de la Carrizosa de S. Anselmo, con el cargo de seis Ducados depen-
sion anual para fabricar sobre el y que la que exsecuro y la Casa con-
tigua a ella que daxon hipotecadas asusecuras; Yabiendose a ruinado
y no yótao costar. Y fundaciones que sobrebiexon a esta Poblacion, que
do desbarrecida la hipoteca que precedio; Y que haue[n]do obtenida
esta Ciudad Real facultad en el año pasado de seiscientos noventa
y cinco para labenta de los Solaras de esta Poblacion. Sibre de todo
quabamen encienda vna d[e] orden de el referido Solar a Gaspar de Mora
quedando sola la acción del acrechador ó acrechadores ad[e]l. a vna casa
al balon en que se remata, y en el año de seiscientos y uno el referido
Mora y sumogex vendieron dho Solar con una Casa contigua ad[e]l. a Juan
Rodriguez y Luisa Selbes, Abuelos de la del suplicante, como se kenun-
cia por Instrumentos publicos, mediante lo qual fabricaron Casa en
dho Solar; Y en el de seiscientos y dos pidieron Licencia para constar
la sobre dha Carrizosa, en quaxta, y cubria con Bobeda la parte del
Bul que afrentaba con dhas Casas, y solas, y para su impoacion, se come-
no al señor D. Luis Salas quien practico el Reconocimiento ocular
de que Resulto haber expresado dho señor a los dhos Juan Rodriguez
y sumogex dispusieron, vno y otro por Resultado de dho beneficio publico
y que en esta inteligencia fabricaron en quaxta y Mozca levantando
asu Costa de los Tumbones las paredes de dha Carrizosa por ser
de heredad muerta, y aora allegada a unoncia que por el Cavalier
Procurador General se pide ejecución contra el suplicante por
caberla de la dha sumogex por Varon de dha obra. Casa y Bobeda
en fuerza del antiguo contrato que otorgaron los dhos Gaspar
Mez. y Fran. Diaz, y con dho rramente lo monuo q se existen